

ACTA NÚMERO TRES GUION DOS MIL DIEZ (3-2010). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles diez de febrero del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Ing. José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Vanegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo

Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia concedida a las Señoras Carmen Patricia Barrios Meza y Olga Rebeca Santos de Avalos, Operadoras de Informática II del Departamento de Registro y Estadística.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Señora Carmen Patricia Barrios Meza, Operadora de Informática II del Departamento de Registro y Estadística, quien al hacerse presente, agradece la misma y solicita que el caso de ella y de la compañera Olga Rebeca Santos de Avalos, sea resuelto en forma justa, apegada a la normativa y leyes universitarias. Manifiesta, que con la llegada de un operador, Sr. Marco Vinicio Méndez, poco a poco se les fueron eliminando funciones y atribuciones y dándole más atribuciones a él; sin hacer nada al respecto el Jefe de dicha dependencia, a pesar de las indicaciones de la Dirección General de Administración. El caso fue conocido en la Junta Universitaria de Personal, y casi el total de las atribuciones les fueron quitadas, razón por la cual, solicita que se resuelva dicha situación, ya que es un despido indirecto hacia ellas, y se les restituyan sus atribuciones y funciones, ya que los nombramientos del Señor Marco Vinicio Méndez, son anormales. Finalizada la exposición se retira del salón de sesiones.

Audiencia concedida al Señor Paolo Salvatore Molina, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas “Manuel Cordero Quezada”.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Paolo Salvatore Molina, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas “Manuel Cordero Quezada”, quien al hacerse presente agradece la misma, y manifiesta que el día sábado 06 del mes y año en curso, un grupo de jóvenes con pasamontañas, ingresaron a la Facultad y los agredieron, indica además, que saben quienes son, que son pseu-estudiantes, por lo que hacen la denuncia antes este Alto Organismo, ya que la Junta Directiva de dicha Unidad Académica, no ha hecho nada al respecto, por lo que denuncian públicamente a estas personas y solicitan se inicie un proceso disciplinario, para lo cual hacen entrega de la documentación que evidencia los hechos para los efectos consiguientes. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia concedida a miembros de Junta Directiva y Ejecutiva de la Asociación de Estudiantes de Medicina de Occidente –A.E.M.O.- CUNOC y un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Universitario Metropolitano.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a miembros de Junta Directiva y Ejecutiva de la Asociación de Estudiantes de Medicina de Occidente –A.E.M.O.- CUNOC y un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Universitario Metropolitano, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y manifiestan que han tenido problemas con las asignaciones y que los estudiantes afectados son pocos, hay compañeros que llevan 1 ó 2 cursos, por lo que solicitan una quinta oportunidad para el ciclo 2010, y así puedan asignarse. Indicando que la solicitud es en igual condición con la de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, y que

este Órgano de Dirección al resolver sobre la petición, sea transcrita a la brevedad posible. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia concedida a un grupo de estudiantes de primer ingreso de diferentes Unidades Académicas.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes de primer ingreso de diferentes Unidades Académicas, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se refieren a la solicitud presentada con anterioridad en torno a que se le otorgue otra oportunidad extraordinaria a los estudiantes que aspiran ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Manifiestan que han utilizado el diálogo para resolver dicha problemática, por lo que solicitan se les permita el ingreso a los aspirantes, ya que cuentan con videos que demuestran que no es por falta de espacio físico, razón por la cual solicitan y exigen que se les permita estudiar y sea aprobada una cuarta oportunidad, y que los miembros de este Consejo Superior Universitario hagan consciencia, pues han agotado todas las medidas pacíficas y proceden a dar lectura un documento en torno al tema. Finalizada su exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia concedida a los Señores Melyn López, Noe Caceros y Marleny Lara, en nombre del Movimiento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los Señores Melyn López, Noe Caceros y Marleny Lara, en nombre del Movimiento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y hacen entrega de un documento que contiene las peticiones en torno a la problemática, las cuales son: Que se le otorgue una escuela de nivelación y recuperación para el ciclo lectivo 2010, quedando a disposición de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de esta Casa de Estudios y el Consejo Superior Universitario; que se implemente un método para recuperación de puntos ya que nos asignaremos en una fecha

extraordinaria; y que se autorice la asignación a la escuela de nivelación y recuperación al implementarse en la referida Facultad. Indican además, que si se les otorga una oportunidad más, sea para estudiantes de Medicina de la capital y del CUNOC. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a Representantes Estudiantiles de la Carrera de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM–.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Representantes Estudiantiles de la Carrera de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM–, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se refieren a que existe la disposición de crear nuevas carreras, nuevos centros universitarios, siendo indispensable que sus profesores de programas autofinanciables sean contratados como debe ser, con igualdad de derechos y con el mismo procedimiento y que al menos se contraten en el renglón 022 y que en tanto no se resuelva dicha situación, no se inicien más carreras nuevas. Manifiestan que tienen conocimiento de la buena voluntad del Señor Rector y de las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que se normalice la situación de sus profesores. Indican, que llama la atención el tema del presupuesto, que con gestión de autoridades locales y municipales han logrado el apoyo para construir un edificio, sin embargo a la fecha sus docentes no han sido contratados, lo cual es muy lamentable. Previo a finalizar la exposición, hacen entrega de un documento en torno a lo antes manifestado y se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a Ing. José Calderón Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Ing. José Calderón Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, quien al

hacerse presente agradece la misma y manifiesta, que él nunca ha tenido problemas que requieran de la intervención de este Órgano de Dirección, sino al contrario, todo lo ha resuelto haciendo gestiones administrativas. Indica que su Unidad Académica, es como todas las demás, que cuenta con un Consejo Directivo al cual tiene que rendir cuentas; y que la razón por la cual se encuentra en la presente audiencia, es el problema que ha provocado la Facultad de Humanidades, con lo relacionado al espacio físico en el Edificio T-9. Ante dicha situación y la necesidad que se tiene de contar con dicho espacio físico, solicita a este Consejo Superior Universitario emita una resolución que permita brindar el espacio físico que se requiere para el desarrollo de las actividades académicas ya programadas. Finalizada la exposición se retira del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

- 1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los Puntos TERCERO, Inciso 3.5; CUARTO, Inciso 4.3; SÉPTIMO, Inciso 7.30 al 7.40.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.02-2010.

- 2.1** Lectura del Acta No.02-2010 misma que es aprobada con la modificación el número de Acta en el encabezado de la misma e inclusión de la asistencia del Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández.

TERCERO: ELECCIONES:

Puntos pendientes para conocer en la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 Solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, para la aceptación de la donación de recursos económicos otorgados por la Cooperación Italiana.

El Consejo Superior Universitario a solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, para la aceptación de la donación de recursos económicos otorgados por la Cooperación Italiana, derivado de la suscripción del contrato para el desarrollo del Proyecto de Red Interuniversitaria Italo-Centroamericana en análisis y Evaluación de la Peligrosidad Natural en Centro América. Dicha solicitud está contenida en Oficio Ref.SEJD-02-2010-7.6, donde transcribe el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6 del Acta 02-2010 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, ***ACUERDA: Aceptar la donación de recursos económicos otorgados por la Cooperación Italiana, derivado de la suscripción del contrato para el desarrollo del Proyecto de Red Interuniversitaria Italo-Centroamericana en análisis y Evaluación de la Peligrosidad Natural en Centro América. En consecuencia faculta a la Dirección General Financiera realizar los trámites correspondientes para el efecto.***

QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:

No se cuenta con información al respecto.

SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Solicitud de autorización para que se amplíe la fecha de inscripción de estudiantes de reingreso de las

**diferentes Unidades Académicas de la
Universidad de San Carlos de
Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud de autorización para que se amplíe la fecha de inscripción de estudiantes de reingreso de las diferentes Unidades Académicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación, **ACUERDA: Ampliar la fecha de inscripción de estudiantes de reingreso de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hasta el 19 de febrero del año en curso. En consecuencia, encarga al Departamento de Registro y Estadística, realizar los trámites para el efecto.**

**6.2 Solicitud planteada por el
Representante de los Catedráticos de
la Facultad de Humanidades, para que
se autorice por esta única vez, la
inscripción de los estudiantes que
tienen aprobado el examen técnico de
lenguaje en la Carrera de Licenciatura
en Administración de Empresas en el
Centro Universitario de Baja Verapaz.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades, para que se autorice por esta única vez, la inscripción de los estudiantes que tienen aprobado el examen técnico de lenguaje en la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas en el Centro Universitario de Baja Verapaz. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, **ACUERDA: Autorizar por esta única vez, a los estudiantes**

interesados, que tengan aprobado el examen técnico de lenguaje, la inscripción en la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas en el Centro Universitario de Baja Verapaz.

SÉPTIMO:**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:****7.1**

Planteamiento presentado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Facultad de Ciencias Económicas, donde solicitan se apruebe otorgar una oportunidad más para realizar pruebas para los aspirantes de primer ingreso a esta Casa de Estudios.

El Consejo Superior Universitario procede considerar el planteamiento presentado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Facultad de Ciencias Económicas, así como aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde solicitan se apruebe otorgar una oportunidad más para realizar pruebas a los aspirantes de primer ingreso a esta Casa de Estudios. Asimismo, fue recibido en audiencia un grupo de estudiantes, quienes al hacerse presentes reiteraron la solicitud indicada en el epígrafe del Punto e hicieron entrega de un documento que contiene las justificaciones que consideran válidas para dicha petición. Así también se conocen los informes presentados por las diferentes Unidades Académicas, de conformidad con lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No.02-2010, y OPINIÓN de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN-, donde se indica que luego del análisis y consideraciones pertinentes en torno a la información proporcionada por las Unidades Académicas, opina que no procede la autorización de la fecha extraordinaria de pruebas de primer ingreso y presenta las siguientes propuestas, para conocimiento y consideración de este

Órgano de Dirección: 1. Ofertar a los solicitantes las carreras del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos en el proceso de primer ingreso. 2. Ofrecer a los solicitantes los cursos del Programa Académico Preparatorio, el cual a la fecha tiene abiertas las inscripciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos del mismo y que el Consejo Superior Universitario refuerce financieramente dicho Programa. 3. Promover ante el Ministerio de Educación por parte del Consejo Superior Universitario la creación del ente regulador de la calidad de la educación media. 4. Propiciar por parte del Consejo Superior Universitario las políticas para la descentralización de la oferta académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberaciones, consideraciones legales y Opinión de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación,

ACUERDA: 1) **No acceder a la solicitud de otorgar una prueba extraordinaria para los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala.** 2) **Aprobar las propuestas presentadas por la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN-, mismas que quedan de la manera siguiente:** 1. **Ofertar a los solicitantes las carreras del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos en el proceso de primer ingreso, requerido para ese Centro, el cual esta abierto para los interesados que así lo requieran.** 2. **Ofrecer a los solicitantes los cursos del Programa Académico Preparatorio, el cual a la fecha tiene abiertas las inscripciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos del mismo; para lo cual el Consejo Superior Universitario reforzará financieramente dicho Programa.** 3. **Promover ante el Ministerio de Educación por parte del Consejo Superior Universitario, la creación del ente regulador de la calidad de la educación media.** 4.

Propiciar por parte de este Consejo Superior Universitario, las políticas para la descentralización de la oferta académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.2 Información presentada por la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, en torno a la problemática del espacio físico de la Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.038.02.10 emitido por la Comisión nombrada por este órgano de Dirección, en torno a la problemática del espacio físico de la Facultad de Humanidades, donde presenta el informe de lo actuado por dicha Comisión. (Documento adjunto) Asimismo, se le requiere a la referida Comisión, proceda a trabajar una propuesta para que éste Ó rgano de Dirección resuelva la problemática del espacio físico de los días sábados para la Facultad de Humanidades. Posteriormente, se conoce la propuesta presentada por la Comisión nombrada para el efecto, y el informe sobre lo que aún está pendiente de resolverse. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** ***1) Avalar el convenio establecido entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Facultad de Humanidades, con el objeto de solucionar la situación del espacio físico, en el sentido de utilizar seis (6) salones del Edificio M-7 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas. 2) Avalar la propuesta presentada por la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, en el sentido de que el Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-, utilizará los días sábados, tres salones de la Facultad de Arquitectura. En consecuencia, los tres salones que dicho Centro utiliza en el***

Edificio T-9 de la Facultad de Agronomía, serán utilizados por la Facultad de Humanidades los días sábados en horario de 7:00 a 18:00 horas.

7.3 Solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, referente a los mecanismos de apoyo para el parque Ecológico “Las Ardillas” en el campus universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, referente a los mecanismos de apoyo para el parque Ecológico “Las Ardillas” en el campus universitario, ya que lamentablemente por distintas circunstancias este valioso Patrimonio Natural Universitario, se encuentra en riesgo, ya que a pesar de abrir sus puertas para deleite de la comunidad San Carlita, hoy no cuenta con recursos financieros propios necesarios para su funcionamiento operativo que permita el manejo adecuado y preservación de esta área. Considerando, que las Unidades Académicas pueden brindar el apoyo a dicho proyecto, se propone realizar una convocatoria para dichas Unidades para que participen; el resultado de dicha convocatoria debe ser presentado a este Órgano de Dirección. Asimismo, se propone que se desarrolle una política de conservación de las áreas verdes dentro del campus universitario, así como un programa de reforestación del mismo. Al respecto el Consejo Superior Universitario, tomando en consideración las propuestas planteadas por algunos miembros, ***ACUERDA: 1) Ratificar el trabajo encomendado a la Dirección General de Administración, Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería y Señorita María Cecilia Monterroso Córdón, según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta No.19-2009 de sesión celebrada por este Órgano de Dirección. 2) Encomendar al***

Director General de Administración, al Director de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y a la Señorita María Cecilia Monterroso Cordón, realicen una convocatoria para todas la Unidades Académicas, invitándolas a que presenten sus propuestas, con el propósito de fortalecer y conservar las áreas ecológicas del Campus Universitario; y posteriormente del análisis de dichas propuestas, presenten a este Consejo Superior, un proyecto de políticas en torno al tema, para su conocimiento y consideración.

7.4 Solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, referente a la propuesta para la implementación de un Sistema de Acopio y Reciclaje dentro del Campus Central.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, referente a la propuesta para la implementación de un Sistema de Acopio y Reciclaje dentro del Campus Central. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Encargar a las personas nombradas en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta No.19-2009 de sesión celebrada por este Órgano de Dirección, presenten una propuesta para dar seguimiento e implementación del proyecto de un Sistema de Acopio y Reciclaje dentro del Campus Central, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección.***

7.5 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en relación a que el Instituto de Análisis e Investigaciones de los Problemas Nacionales, presente un informe al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en relación a que el Instituto de Análisis e Investigaciones de los Problemas Nacionales, presente un informe al Consejo Superior Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Solicitar al Instituto de Análisis e Investigaciones de los Problemas Nacionales, presente un informe de labores a este Órgano de Dirección. 2) Indicar al Instituto antes mencionado, que la información sobre el quehacer del mismo, debe ser presentada en forma permanente, tanto para el Señor Rector como para el Consejo Superior Universitario, con el propósito de hacer más dinámica y operativa la información en el fortalecimiento de dicho Instituto.**

7.6 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno al problema de contaminación del Lago de Atitlán.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno al problema de contaminación del Lago de Atitlán. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: *Trasladar el análisis y discusión de la solicitud para la próxima sesión ordinaria.***

7.7 Informe General de los III Juegos Deportivos Universitarios, realizados del 21 al 25 de septiembre de 2009, presentado por el Departamento de Deportes.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. D.D. 456-2009 emitido por el Jefe del Departamento de Deportes, que contiene el Informe General de los III Juegos Deportivos Universitarios, realizados del 21 al 25 de septiembre de 2009. La metodología de trabajo utilizada en la organización de dichos juegos permitió, que los mismos se realizaran de una manera organizada, aportando una mayor calidad como componente de la formación integral de los estudiantes, mejorando la convivencia deportiva, contando con la participación de mil setecientos noventa y tres estudiantes, mil cuatrocientos ocho representando a las distintas facultades y Escuelas no Facultativas y trescientos ochenta y cinco representantes de ocho Centros Regionales: CUNORI, CUNSARO, CUNSURORI, CUNOR, CUNIZAB, CUNSUR, CUNOROC, CUNDECH, a quienes se les brindó hospedaje alimentación y transporte. (Documento adjunto en CD) Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: *Darse por enterado.***

7.8 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, para que la Universidad de San Carlos

**de Guatemala se pronuncie en torno a
la Ley de Planificación Familiar.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a la Ley de Planificación Familiar. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Solicitar al Señor Deiby Boanerge Ramírez Valenzuela, presente una propuesta en torno a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección en la próxima sesión.***

7.9

**Solicitud de autorización del Convenio
de Cooperación Académica entre la
Universidad de San Carlos de
Guatemala y la Universidad Sao Paulo,
Brasil.**

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.104-11-09 emitida por la Coordinadora General de Cooperación, donde traslada para aprobación de este Órgano de Dirección el Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Sao Paulo, Brasil, mismo que cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General Financiera, del Sistema de Estudios de Posgrado y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar el Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Sao Paulo, Brasil. En consecuencia, faculta al Señor Rector para realizar los trámites correspondientes.***

7.10

Solicitud de aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación para la recepción de plicas, calificación de ofertas y adjudicación de las mismas del Proceso de Licitación No. 01-2009, relacionado con el Proyecto de “Ampliación del Edificio Administrativo S-7 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como autorización del inicio de un nuevo evento.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. SA.008-2010 emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, donde solicitan a este Órgano de Dirección la aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación para la recepción de plicas, calificación de ofertas y adjudicación de las mismas del Proceso de Licitación No. 01-2009, relacionado con el Proyecto de “Ampliación del Edificio Administrativo S-7 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como autorización del inicio de un nuevo evento, en virtud de que fue declarado desierto. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación para la recepción de plicas, calificación de ofertas y adjudicación de las mismas del Proceso de Licitación No. 01-2009, relacionado con el Proyecto de “Ampliación del Edificio Administrativo S-7 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que fue declarado desierto. En consecuencia, se autoriza iniciar un nuevo evento, para lo cual faculta a dicha Junta, para realizar los trámites correspondientes para tal efecto.**

7.11**Solicitud de ampliación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 del Acta No.14-2009 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, en torno al Convenio de Cooperación firmado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de La Salle de Costa Rica.**

El Consejo Superior Universitario conoce nota suscrita por varios profesores titulares de diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes cursaron y aprobaron los estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de La Salle de Costa Rica, en el marco de un convenio de cooperación suscrito entre la referida Universidad y la Universidad de San Carlos de Guatemala, y solicitan la ampliación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 del Acta No.14-2009 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario que se refiere a la aprobación de los expedientes de estudios de postgrado derivados de dicho Convenio, ya que consideran importante hacer notar que dichos estudios fueron cursados por cuenta propia, y un 75% de beca proporcionada por la Universidad de La Salle, como parte de los aspectos incluidos en el Convenio, por lo que solicitan que dichos aspectos sean incluidos en la resolución emitida por este Órgano de Dirección, sugiriendo la siguiente redacción: "...1) Aprobar el Convenio de Cooperación firmado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de La Salle de Costa Rica, de fecha 23 de febrero del 2004 y ratificado en agosto del 2008. 2) Aprobar para su reconocimiento los expedientes de estudios de postgrado, que se hayan realizado en la Universidad de La Salle de Costa Rica, con base al Convenio Marco de Cooperación vigente entre las mencionadas universidades. 3) Se anexa al presente Punto de Acta, la lista de profesores titulares que cursaron dichos estudios." Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Ampliar el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 del Acta No.14-2009 de sesión celebrada el 26 de agosto de 2009, de la manera siguiente: 1) Aprobar el Convenio de**

Cooperación firmado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de La Salle de Costa Rica, de fecha 23 de febrero del 2004 y ratificado en agosto del 2008.

2) Aprobar para su reconocimiento los expedientes de estudios de postgrado, que se hayan realizado en la Universidad de La Salle de Costa Rica, con base al Convenio Marco de Cooperación vigente entre las mencionadas universidades; siendo los graduandos: Carlos Humberto Aldana Mendoza, Herbert René Miranda Barrios, Oscar Hugo López Rivas, Mayra Virginia Castillo Montes, Miguel Ángel Chacón Arroyo, Blanca Eugenia Castellanos Calderón de Ponciano, José María Gramajo Gardámez, Leticia Aida Hurtado Fuentes, Benjamín Roberto Luna Pérez, Francisco Antonio Márquez Guevara, Oscar Herbert Mendía Alarcón, Venancio Olcot Cocón, Francisco Rosales Cerezo, Nora Elizabeth Rubín Montufar, Casta Petrona Zeceña Zeceña, Carlos Clemente Palacios Cajas, María Luisa Charnaud Cruz, Vera Gladis Marroquín Argueta, Gilda Marina Castellanos de Illescas, Marcio Herrera Monteagudo y Marvin Alejandro Reyes Avelar. 3) Indicar que los expedientes de estudios de postgrado de los graduandos indicados en el numeral anterior, deben ser trasladados al Departamento de Registro y Estadística, para el trámite correspondiente.

7.12 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en torno a la Asociación de Estudiantes de Derecho.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en torno a la Asociación de Estudiantes de Derecho. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego de intervenciones de algunos de sus miembros quienes manifiestan que los estudiantes que ocupan dichas instalaciones no son reconocidos por los estudiantes de la Asociación de Derecho, así como amplio análisis y deliberación en torno a la solicitud, **ACUERDA: 1) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que luego de la investigación correspondiente, presente a este Órgano de Dirección, propuesta de formulación de cargos. 2) Instruir a la Dirección General de Administración, para que proceda a ejecutar lo resuelto por este Consejo Superior Universitario en el Numeral 2) del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Acta No.21-2009 de sesión celebrada el 11 de noviembre de 2009, en un plazo de diez (10) días a partir de la notificación del presente acuerdo.**

7.13 Solicitud presentada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, para la creación de un programa de becas con calidad de no reembolsables que favorezcan explícitamente a MADRES UNIVERSITARIAS.

El Consejo Superior Universitario conoce oficio s/ref. emitido por la Señorita María Cecilia Moteroso Cordón, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, donde solicita la creación de un programa de becas con calidad de no reembolsables que favorezcan explícitamente a MADRES UNIVERSITARIAS, que llenan un perfil específico, así como favorecer su implementación a partir del segundo semestre del presente ciclo y se priorice el servicio de guardería para Madres Universitarias con calidad de

estudiantes. Indica que a lo largo de la historia, las mujeres han hecho valiosos aportes en distintos campos que favorecen el desarrollo del país. Estos han significado mejoras muy importantes para la sociedad, la ciencia y el avance de la mujer, sin embargo, la posición que ocupan en la estructura social no favorece o facilita el potencial aporte al desarrollo y esta se ve mermada. Las mujeres universitarias que juegan un rol de madre y alcanzan un buen desempeño, cuales quieran sean las condiciones de su maternidad ameritan no solo atención sino un reconocimiento firme a través de acciones que la respalden y acompañen su progreso. Dado que la Universidad de San Carlos de Guatemala juega un papel primordial marcando una pauta de progreso social a través de la facilitación del acceso a la educación superior en el país y reconociendo con el enfoque de género anteriormente expuesto, entorno a una desigualdad social, se hace indispensable que se implementen medidas que favorezcan el equilibrio en la promoción de oportunidades acertadas y reales dentro de nuestro contexto nacional, razón por la cual presenta dicha solicitud. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Becas de la División de Bienestar Estudiantil, presente una propuesta en relación a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto. Dicha propuesta debe contar con los dictámenes de la Dirección General Financiera y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y trasladarla a este Consejo Superior Universitario para su conocimiento y consideración.**

7.14 Solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, donde solicita se otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa a la Representante de dicha Unidad Académica, Rogelia Cruz.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, donde solicita se otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa a la Representante de dicha Unidad Académica, Rogelia Cruz. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Docencia e Investigación del Consejo Superior Universitario, emita dictamen en torno a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, y lo presente a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración.***

7.15 Solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Arquitectura, en torno a emitir un pronunciamiento en contra de los Bautizos.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Arquitectura, en torno a emitir un pronunciamiento en contra de los Bautizos. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, ***ACUERDA: Emitir un pronunciamiento, donde éste Órgano de Dirección, indique una serie de consideraciones en relación a las actividades de los bautizos que se realizan en algunas Unidades Académicas. Para el efecto, se nombra una Comisión, integrada por el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, quien fungirá como coordinador, Ing. Herbert René Miranda Barrios y Señor Pablo César Aragón de León.***

7.16 Solicitud planteada por algunos Representantes del Consejo Superior Universitario, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se

pronuncie ante la situación que vive Haití a consecuencia del terremoto del que fueron víctimas sus habitantes.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por algunos Representantes del Consejo Superior Universitario, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie ante la situación que vive Haití a consecuencia del terremoto del que fueron víctimas sus habitantes. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, ***ACUERDA: 1) Avalar lo actuado por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESYD-, en apoyo a la crisis que atraviesa la población de Haití. 2) Reconocer la labor, colaboración y solidaridad de la Comunidad Universitaria en el apoyo brindado a Haití. 3) Avalar las acciones que la Administración Central, tiene programadas como apoyo a los habitantes de Haití, como muestra de solidaridad que brinda la Universidad de San Carlos de Guatemala.***

7.17

Solicitud de aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la creación del Programa de Maestría y Doctorado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Servicio Alemán de Intercambio Académico –DAAD-.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.002-01-10 emitida por el Coordinador General de Cooperación, donde traslada para aprobación de este Órgano de Dirección el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la creación del Programa de Maestría y Doctorado entre

la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Servicio Alemán de Intercambio Académico –DAAD-, mismo que cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General Financiera y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la creación del Programa de Maestría y Doctorado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Servicio Alemán de Intercambio Académico –DAAD-. En consecuencia, faculta al Señor Rector para realizar los trámites correspondientes para el efecto.**

7.18 Solicitud de aprobación de la adjudicación realizada por la Junta de Licitación en el proceso de Licitación Privada Maquinaria No.03-2009 USAC/BCIE, relacionada con la “Adquisición de Equipo de Cómputo para diferentes Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio UEUSAC/BCIE 009-2009, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, donde solicita la aprobación de la adjudicación realizada por la Junta de Licitación nombrada por Acuerdo de Rectoría No.1,749-2009 y autorizado por el Consejo Superior Universitario mediante Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No.14-2009, en el proceso de Licitación Privada Maquinaria No.03-2009 USAC/BCIE, relacionada con la “Adquisición de Equipo de Cómputo para diferentes Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, promovida por dicha Unidad; a favor de las entidades mercantiles siguientes: a) CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Tres millones cinco mil novecientos veinticuatro quetzales exactos

(Q.3,005,924.00) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y b) SOLUCIONES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Un millón seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres quetzales exactos (Q.1,653.443.00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-; indicando que dicho proceso y adjudicación cuenta con la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica, tal y como consta en los Oficios GREGUA-PROY-473 y 474/2009, ambos de fecha 17 de diciembre del año 2009, asimismo, indica que la adjudicación realizada por la Junta referida consta en las Actas Administrativas de: a) Recepción y Apertura de Plicas, No.21-2009, de fecha 28 de agosto del año 2009; b) Solicitud de Requisitos Subsanales del Sobre número Uno (1) de Co-Calificación No.22-2009, de fecha 31 de agosto del año 2009; c) De entrega de Requisitos Subsanales del Sobre Número uno (1) de Co-Calificación No.25-209 de fecha 02 de septiembre del año 2009; d) De Calificación de Oferta Técnica y Económica Sobres Números dos y tres (2 y 3) No.26-2009 de fecha 03 de septiembre del año 2009; e) De Calificación y Adjudicación No.34-2009 de fecha 28 de septiembre del año 2009; f) De Ampliación de la Calificación y Adjudicación No.41-2009 de fecha 03 de noviembre del año 2009 y g) De Revisión a la Adjudicación de la Licitación Privada Maquinaria Número cero tres guión dos mil nueve (03-2009) No.59-2009 de fecha 24 de noviembre del año 2009; impresas en folios movibles autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales están a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, por lo que someten a consideración y aprobación del Consejo Superior Universitario dicha adjudicación, de conformidad con lo que para el efecto regula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica. Al respecto el Consejo Superior Universitario, derivado del análisis efectuado al expediente de mérito **ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación realizada por la Junta de Licitación nombrada, en el proceso de Licitación Privada Maquinaria No.03-2009, referente a la “Adquisición de Equipo de Cómputo para diferentes Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala”;** realizada a

favor de las entidades mercantiles siguientes: a) CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Tres millones cinco mil novecientos veinticuatro quetzales exactos (Q.3,005,924.00) y b) SOLUCIONES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Un millón seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres quetzales exactos (Q.1,653.443.00), ambos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; dicho proyecto será financiado con recursos provenientes del Préstamo 1540, suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- para el desarrollo del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo, II Etapa, para la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Autorizar la erogación del gasto con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE. 3) De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, se autoriza a la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, para que la erogación del gasto se realice de la siguiente manera: a) Hasta un 80% del valor del contrato contra entrega del equipo en las distintas Unidades Beneficiarias, para la entidad mercantil CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, equivalente a Dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos treinta y nueve quetzales con veinte centavos (Q.2,404,739.20) y para la entidad mercantil SOLUCIONES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, equivalente a Un millón trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y cuatro quetzales con cuarenta centavos (Q.1,322,754.40), ambas cantidades incluyen el Impuesto al Valor Agregado - IVA-, contra el Acta de Recepción provisional del equipo en

cada una de las Unidades Beneficiarias y b) El 20% restante, contra el Acta de Recepción y Liquidación Final de la Comisión que sea nombrada para tal efecto. 4) Aprobar la suscripción del contrato correspondiente, de conformidad con los términos contractuales establecidos en las bases de licitación, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, debiéndose remitir fotocopia de dicho contrato al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de la Nación y al Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-. 5) La Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, la Dirección General Financiera y el Departamento de Auditoría Interna, deberán tomar las medidas que a cada uno corresponda para dar cumplimiento al presente acuerdo.”

7.19

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Agronomía, para que el Consejo Superior Universitario conozca el caso de las irregularidades que se tienen en la Oficina de Control Académico de dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Agronomía, para que el Consejo Superior Universitario conozca el caso de las irregularidades que se tienen en la Oficina de Control Académico de dicha Unidad Académica. El Secretario

Académico acompañado por el Señor Decano de la referida Facultad, fueron recibidos en audiencia el día de hoy, y expusieron en torno a la situación imperante en dicha Oficina. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, lo escuchado en la audiencia concedida a los interesados e intervenciones de algunos de sus miembros ***ACUERDA: Darse por enterado e indicar al Señor Decano de la Facultad de Agronomía, que debe continuar con el proceso administrativo de conformidad con lo establecido en las normas y leyes universitarias.***

7.20 Solicitud presentada en torno al espacio físico de la Escuela de Arte y de la Dirección General de Extensión Universitaria.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud en torno al espacio físico de la Escuela de Arte y de la Dirección General de Extensión Universitaria. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud y considerando la información proporcionada por autoridades de la referida Escuela en la audiencia concedida en la sesión anterior, ***ACUERDA: Solicitar a la Coordinadora General de Planificación, presente una propuesta de forma integral al respecto, y si así lo considera, puede requerir el apoyo de un profesional del Departamento de Auditoría Interna.***

7.21 Solicitud planteada para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a la violencia que vive el país.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a la violencia que vive el país. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, **ACUERDA: Solicitar al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, presente una propuesta en torno a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto y la presente a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración.**

7.22 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en relación al quehacer del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en relación al quehacer del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, lo cual considera importante de conocer. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, presente un informe en torno a las actividades realizadas por dicho Instituto, para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección.**

7.23 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, para que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a

las Reformas Constitucionales
impulsadas por el grupo
PROREFORMA.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, en torno a que la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a las Reformas Constitucionales impulsadas por el grupo PROREFORMA. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Trasladar el análisis y discusión de la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, para la próxima sesión ordinaria.***

7.24

Informe presentado por la Dirección
de Asuntos Jurídicos en torno a la
problemática suscitada en la Facultad
de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el INFORME No. DAJ 001-2010, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en correspondencia a lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.01-2010, en torno a la problemática suscitada en la Facultad de Ingeniería. (Informe adjunto). Asimismo, conoce Transcripción del Punto Primero, Inciso 1.2 del Acta No.06-2010 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en atención a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.01-2010. (Transcripción adjunta). Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Trasladar el análisis y discusión del presente Punto, para la próxima sesión ordinaria.***

7.25

Solicitud de autorización del Convenio
de Transferencia de Recursos

Financieros entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, SEGEPLAN, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y FONAPAZ.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.12-02-10 emitida por la Coordinadora General de Cooperación, donde traslada para aprobación de este Órgano de Dirección el Convenio de Cooperación de Transferencia de Recursos Financieros entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, SEGEPLAN, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y FONAPAZ, mismo que cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General Financiera y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación de Transferencia de Recursos Financieros entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, SEGEPLAN, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y FONAPAZ. En consecuencia, faculta al Señor Rector, para realizar los trámites correspondientes para el efecto.***

7.26

Solicitud de autorización del Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.007-01-10 emitida por la Coordinadora General de Cooperación, donde traslada para aprobación de este Órgano de Dirección el Convenio Marco de Cooperación

Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, mismo que cuenta con el dictamen favorable del Sistema de Estudios de Posgrado y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México. En consecuencia, faculta al Señor Rector, para realizar los trámites correspondientes para el efecto.**

7.27

Solicitud de autorización del Convenio de Cooperación Académica, Científica y Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio Público de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.105-11-09 emitida por la Coordinadora General de Cooperación, donde de conformidad con lo requerido por este órgano de Dirección en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No.20-2009, traslada para aprobación de este Órgano de Dirección el Convenio de Cooperación Académica, Científica y Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio Público de Guatemala, mismo que se encuentra debidamente replanteado. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación Académica, Científica y Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio Público de Guatemala. En consecuencia, faculta al Señor**

Rector, para realizar los trámites correspondientes para el efecto.

7.28

Solicitud de autorización del Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.001-01-10 emitida por la Coordinadora General de Cooperación, donde traslada para aprobación de este Órgano de Dirección el Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua, mismo que cuenta con el dictamen favorable del Sistema de Estudios de Posgrado y de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua. En consecuencia, se faculta al Señor Rector, para realizar los trámites correspondientes para el efecto.***

7.29

Solicitud de dispensa presentada por la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para realizar un Jaripeo en dicha Unidad Académica, como parte de las actividades de bienvenida a los estudiantes de primer ingreso.

El Consejo Superior Universitario conoce nota s/ref. de fecha 10 de febrero de 2010, emitida por el Presidente de la Asociación Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde solicita dispensa para realizar un Jaripeo en dicha Unidad Académica, como parte de las actividades de bienvenida a los estudiantes de primer ingreso a dicha Facultad, manifestando que los miembros de la referida Asociación se hacen responsables de dicha actividad. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar la dispensa a la Asociación de Estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para la realización de la actividad de jaripeo dentro de la bienvenida de los estudiantes de primer ingreso de dicha Unidad Académica; designando como responsables de dicha actividad a los miembros de la referida Asociación, quienes deben implementar un plan de seguridad para la actividad.**

OCTAVO:**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 8.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Lic. José Rolando Secaida Morales, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr. Leonidas Avila Palma, Dr. Byron Humberto Arana González, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Ing. José Santiago Méndez Arana, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José Maria Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Vanegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Fausto René Beber García, Sr. Carlos Vicente Quiché

Chiyal, Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Pablo César Aragón de León, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

- 8.2** Llegan: (9:20) Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos; (9:30) Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco; (10:00) Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga; (10:30) Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo; (10:35) Ing. Herbert René Miranda Barrios, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández; (11:00) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal.
- 8.3** A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
- 8.4** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con diez minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.